



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

MANZANARES - CALDAS

Proceso	CIVIL
Radicado	17 433 31 89 001 2000 00118 00
Demandante	MUNICIPIO DE MARQUETALIA
Demandadas	SANDRA LORENA CASTILLO QUINTANA ALBA CIELO DUQUE CARDONA
Actuación	ORDENA EMITIR OFICIO DE DESEMBARGO
Providencia	AUTO CIVIL N° 016

Estudiada la petición elevada por la codemandada ALBA CIELO DUQUE CARDONA y una vez analizado el cartulario, se advierte procedente lo peticionado por la referida señora.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Manzanares, Administrando Justicia en Nombre de la República de Colombia.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR que, por Secretaría, se emita nuevamente el oficio que comunica el levantamiento de la medida de INSCRIPCIÓN de la DEMANDA tomada mediante oficio N° 227 del 31 de julio de 2000, distinguido con folio de matrícula N° 108-0011831, ello a tono de lo dispuesto en el Auto Interlocutorio sin número del 21 de noviembre de 2001.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carlos Fernando Alzate Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Manzanares - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 04eeabdbfc7cc492af5acd0e7f79ffd90e70a42012ce8d41f2e9169c898037b1

Documento generado en 06/07/2022 04:50:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**